



NOTIFICACIÓN AUTO DEL 16 DE JULIO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA, RISARALDA, A MARY LOZADA CASTRO EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA TEMPORALES GESTIONAR CON CALIDAD S.A.S., DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOHN BAIRON MARTÍNEZ ARENAS, CONTRA LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. Y LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA TEMPORALES GESTIONAR CON CALIDAD S.A.S.; DILIGENCIAS RADICADAS BAJO EL NÚMERO 66001-40-71-001-2021-00049-01.

AVISO

La parte resolutive providencia enunciada indica:

“Primero: **INICIAR INCIDENTE DE DESACATO** en contra del Representante Legal Principal de la sociedad Administradora de Riesgos Laborales **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**, doctor **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA** o quien haga sus veces y de la Gerente de la sociedad por acciones simplificada **TEMPORALES GESTIONAR CON CALIDAD S.A.S.**, doctora **MARY LOZADA CASTRO** o quien haga sus veces; respecto de la Sentencia de Segunda Instancia No. 0107, calendada junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número **66001-40-71-001-2021-00049-01**, donde fue accionante el señor **JOHN BAIRON MARTÍNEZ ARENAS**, requiriéndoles para que informen el nombre de la persona encargada de dar cumplimiento al fallo constitucional.

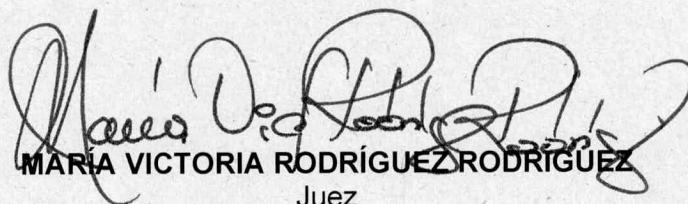
Segundo: Córrese traslado de esta decisión a dichos funcionarios por el término de **TRES (3) DÍAS**, para que si a bien lo tienen, ejerzan el derecho de defensa y pidan o aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

Tercero. Se **ORDENA** notificar a la doctora **MARY LOZADA CASTRO**, Gerente de la sociedad por acciones simplificada **TEMPORALES GESTIONAR CON CALIDAD S.A.S.** por medio de Aviso a través de la página web de la Rama Judicial: [url. www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) -novedades-, Tribunales Superiores y Juzgados, el término empezará a correr desde la publicación del Aviso.”

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de la página web de la Rama Judicial: [url. www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) -novedades-, Tribunales Superiores y Juzgados.

Pereira, Risaralda, viernes, 16 de julio de 2021.

Atentamente,


MARIA VICTORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez